Tunja, 3 de junio de 2022

Doctor:
JOSE FERNANDO CAMARGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

Asunto: Respuesta a Observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso No. CM-GB-007-2022

Ref. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Respetado Doctor Camargo

Se remite respuesta a observaciones para dar continuidad con el proceso.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ

1. Permitir aval para posibles oferentes que se presenten como personas naturales y no cumplan con el perfil solicitado de ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia general mayor a 5 años, pero que si cuenten con la experiencia tanto general como especifica solicitada.

RESPUESTA

SE ACEPTA: La entidad acepta la observación y realiza la modificación mediante adenda quedando de la siguiente manera:

PERFIL DEL OFERENTE: Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

a) Personas naturales nacionales.

El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se permitirá aval.

b) Personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas deben tener como mínimo UN año de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "a" del presente numeral.

2. Modificar el puntaje máximo para el indicador financiero CAPITAL DE TRABAJO, ya que dice: Máximo el 30% del presupuesto oficial, toda vez que esta sesgando y limitando a oferentes con capacidad financiera baja (para lo cual se creó la modalidad de contratación de mínima cuantía), y que al igual que proponentes con capacidad financiera superior al 30% del PO son aptos y capaces para la ejecución del contrato de la referencia. Se recuerda que el proceso es un concurso de méritos abierto.

RESPUESTA:

NO SE ACEPTA: La entidad aclara que los indicadores financieros se solicitan de acuerdo a la circular de 2019 emitida por el Gobernador de Boyacá y la Secretaria de Contratación.

3. Permitir que para la simple presentación de la propuesta la pueda realizar cualquier persona y no se requiera poder autenticado de notaria, toda vez que no tiene justificación jurídica alguna el hecho de su solicitud.

RESPUESTA

Se remite su observación a la Secretaria de Contratación para atender su solicitud.

4. Igualmente se solicita ampliar el perfil solicitado tanto para Director de Interventoría como para Residente de Interventoría no solo a Ingenieros civiles o Arquitectos con experiencia general mayor a 5 años, sino también a Ingenieros ambientales e ingenieros en transporte y vías con experiencia general mayor a 5 años, toda vez que si se cuenta con la experiencia especifica solicitada, se estaría cumpliendo con el alcance de la modalidad de contratación la cual es CONCURSO DE MERITOS.

RESPUESTA

NO SE ACEPTA: La entidad no acepta la observación teniendo en cuenta las características propias del proyecto y el alcance, los perfiles solicitados se ajustan a la tipología de las obras a ejecutar alejándose de obras viales, transporte o construcción de puentes, es por esto y de acuerdo a los porcentajes de dedicación en especial en el cargo de residente que se debe contar con los profesionales idóneos quienes son los que estarán en el sitio de la obra durante el proceso constructivo, avalando y verificando su correcta ejecución. Así las cosas, no resulta recomendable que la dirección y residencia este a cargo de un ingeniero ambiental o de transporte y vías.

5. Solicito a la entidad aclarar las fechas de expedición de adendas y presentación de ofertas, ya que en el proyecto pliego de condiciones dentro del cronograma están estipuladas las fechas 06 de junio y 08 de junio de 2022 a las 08:30 am respectivamente y en los pliegos definitivos y plataforma del secop 2 están establecidos días anteriores así: 03 de junio y 07 de junio de 2022 a las 08:30 am respectivamente. Es una falta de respeto con los posibles oferentes cambiar esta fecha, disminuyéndola arbitrariamente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Expedición de Adendas	6 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 8 de Junio de 2022 a las 8:30 a.m.	SECOP II

PLIEGOS DEFINITIVOS

Expedición de Adendas	3 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 7 de Junio de 2022 a las 8:30 a.m.	SECOP II

RESPUESTA

Se remite su observación a la Secretaria de Contratación para atender su solicitud.

Cordialmente,

ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá

Revisó: Arq. Jhon Fredy Piña Camargo – Director de Vivienda, Edificaciones y Obra Pública
Proyectó: Ing. Pilar Torres Profesional Externo SIP

CONCURSO DE MÈRITOS No. CM-GB- 07/2022.

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

1. **Observaciones CESAR HERNANDO FIGUEROA**

ejecución del contrato de la referencia. Se recuerda que el proceso es un concurso de meritos abierto.

3. Permitir que para la simple presentación de la propuesta la pueda realizar cualquier persona y no se requiera poder autenticado de notaria, toda vez que no tiene justificación jurídica alguna el hecho de su solicitud.

RESPUESTA ENTIDAD

La entidad informa que para la presentación de la oferta, no se esta requiriendo poder autenticado, solamente, se solicita poder cuando se actue por medio de apoderado.

5. Solicito a la entidad aclarar las fechas de expedición de adendas y presentación de ofertas, ya que en el proyecto pliego de condiciones dentro del cronograma están estipuladas las fechas 06 de junio y 08 de junio de 2022 a las 08:30 am respectivamente y en los pliegos definitivos y plataforma del secop 2 están establecidos días anteriores así: 03 de junio y 07 de junio de 2022 a las 08:30 am respectivamente. Es una falta de respeto con los posibles oferentes cambiar esta fecha, disminuyéndola arbitrariamente.

RESPUESTA ENTIDAD

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. Se informa que, el cronograma señalado en el proyecto de pliego de condiciones es un estimado de fechas, y como quiera que el contrato de obra ya se encuentra adjudicado, existe la urgencia de contratar la interventoría del presente proceso.

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Carolina Carreño
Profesional E.